



ANT. 188/140

ANT. EN ARCHIVO DIGITAL

APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1386

Santiago, 29 SEP 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/312, del 04 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015; la Resolución Exenta N° 272/1051 de fecha 31 de Julio de 2015 que adjudica proyectos regionales y locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015 en las regiones que indica; la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto N° 55 del 30 de Junio del 2015 que nombra a





Subsecretario General de Gobierno Osvaldo Patricio Soto Valdivia, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/312, del 04 de marzo de 2015, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1051 de fecha 31 de Julio de 2015, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" año 2015.

4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."





6.- Que, los gastos que irrogue el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

- **Proyectos locales:**

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ENTRE HIERBAS Y HORTALIZAS	65.089.282-8	HUERTAS DOMICILIARIAS	\$ 2.000.000
AGRUPACIÓN MUJERES ALFA Y OMEGA UNIVERSAL	65.007.333-9	TALLERES FORMATIVOS Y TERAPEUTICOS PARA FOMENTAR EL AUTOCUIDADO EN MUJERES ALFA Y OMEGA	\$ 2.000.000
FUNDACIÓN HOGAR DE NIÑAS CHECHES	70.021.750-7	DESARROLLO INTEGRAL DEL SER	\$ 2.000.000
COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO ROBLE ALTO DE LAMPA	65.625.790-3	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y MULTICULTURAL DE LAMPA PUESTA EN VALOR DE LAS PIEDRAS TACITAS	\$ 2.000.000
CORPORACIÓN LA TRIBU	65.734.940-2	EDUKA APOYO COMUNITARIO A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ESCUELAS MUNICIPALIZADAS	\$ 2.000.000
GRUPO FOLCLÓRICO	65.007.938-8	EL PATAGONICO	\$ 2.000.000





RAYITO DE LUNA		CERRILLANO	
JUNTA DE VECINOS VILLA EL NOCEDAL N3	74.071.000-1	TALLER DERECHOS CIUDADANOS Y PARTICIPACIÓN YO ÉXITO PARTICIPO Y OPINO	\$ 2.000.000
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL LA PINCOYA WEB	65.058.193-8	A TRAVES DE LA IMAGEN LA PINCOYA NUESTRA CULTURA	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS N°3 NUEVA SANTA JULIA	72.733.000-3	SANTA JULIA RECONOCE A SUS ADULTOS MAYORES	\$ 1.110.000
JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS 4A	65.072.557-3	ACOMPANANDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES EN SUS DOMICILIOS PARA ACERCARLOS A LA COMUNIDAD	\$ 1.747.838
CENTRO DE ACCION SOCIAL SIEMPRE UNIDOS	65.018.578-1	CONDominio SOCIAL UN DESAFIO DE NUESTRO BARRIO	\$ 1.600.000
ESCUELA DE DESARROLLO DEPORTIVO FUTBOL JOVEN PEDRO AGUIRRE CERDA	65.031.248-1	CREANDO CONCIENCIA DE MICROBASURALES (SU CONTROL Y ERRADICACIÓN)	\$ 1.050.000

- Proyectos regionales:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
FUNDACIÓN DESARROLLO EDUCATIVO	65.085.903-0	PRIMER TALLER DE CIENCIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA ADOLESCENTES	\$3.630.000
UNIÓN DE AMIGOS DE UNPADE MELIPILLA	65.432.970-2	TALLER LABORAL UNPADE	\$ 3.999.678
ASOCIACIÓN INDIGENA TREPEIÑ PU LAMNGEN	74.882.800-1	ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 4.000.000



		INDIGENA	
--	--	----------	--

2.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”, del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRASE a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015, las cantidades señaladas en el resuelvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSVALDO SOTO VALDIVIA
SUBSECRETARIO MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LTU

